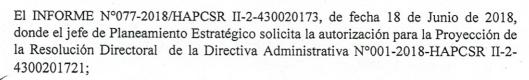


## Resolución Directoral

VEINTISÉIS DE OCTUBRE, 25 de Luno del 201

## VISTO:



El INFORME Nº 013-2018/HAPCSR II-2 4300201721 donde el Departamento de Apoyo al Tratamiento alcanza a Dirección Ejecutiva la Propuesta de Directiva Administrativa N°001-2018-HAPCSR II-2-4300201721: "MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO Y EXONERACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN POBRE Y EN EXTREMA POBREZA CARENTE DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD Y OTROS TIPOS DE SEGUROS DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA SANTA ROSA II-2",y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7º de la Constitución Política del Perú: **Derecho a la salud. Protección al discapacitado** establece que: Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la Comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N°26842. Ley General de la Salud, establece que "La Salud pública es responsabilidad primaria del Estado, la Responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado";

Así mismo, el artículo VIII del título Preliminar de la norma antes citada, establece que: "El financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos, que no gocen de la cobertura de otro régimen de prestación de salud, público o privado;

Que, el Articulo 37 de la Ley nº 29414 Ley de los Derechos de las Personas Usuarias de los Servicios de Salud, que prescribe: "Los Establecimientos de Salud deben aprobar normas y Reglamentos de funcionamiento Interno (...)";

Que, mediante Resolución Ministerial N°850-2016/ MINSA "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" de fecha 28 de Octubre del 2016 se establece que las Directivas es un documento normativo con el que se establece aspectos técnicos y operativos en materias específicas y cuya emisión puede obedecer a lo dispuesto en una norma legal de carácter general o de una Norma Técnica de Salud (NTS);

The second secon







